

RADICADO No. 2023-00003-00

VERBAL DE PERTENENCIA

DTE: TEODOLINDA PEÑA

DDOS: CARLOS Y RITO ANTONIO PEÑA, LUCY YANETH Y DIEGO FERNANDO PEÑA; ROBERTO PEÑA GIL;
HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOSITEO PARRA ROMERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA
ELISA VELASCO Y CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**



**Juzgado Promiscuo Municipal
Albania en Oralidad**

Albania, Santander, Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

A través de apoderado judicial, la TEODOLINA PEÑA, mayor de edad y domiciliada en el Municipio de Albania, Santander, instaura Demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, en contra de CARLOS Y RITO ANTONIO PEÑA, LUCY YANETH Y DIEGO FERNANDO PEÑA; ROBERTO PEÑA GIL; HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOSITEO PARRA ROMERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ELISA VELASCO Y CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS.

Previo, sin embargo, al estudio de la demanda para resolver su admisión, inadmisión o rechazo, atendiendo la solicitud elevada por el Apoderado Actora, de conformidad con lo previsto en el art. 85 del C. G. del P., el Despacho dispone requerir a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, allegue la respuesta elevada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil de la ciudad de Bogotá D.C., relacionado con la solicitud de los Registros Civiles de Defunción y Nacimiento de DOSITEO PARRA ROMERO y MARIA ELISA VELASCO, carga procesal que debe aportar la parte demandante.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 00021 de fecha 23 de mayo de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario